

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 07-may.-21. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvaselo proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS
Secretaria

Auto T. N°: 077
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Fundación Coomeva
Demandado: Henry Montoya Cabal
Radicación: 76-520-40-03-005-2014-00204-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del presente asunto, se allega a nuestro correo institucional oficio N° 06-0043 procedente del Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Santiago de Cali, informando que se ha dejado a disposición del presente asunto el embargo y secuestro del bien inmueble distinguido con la M.I 373-89955, en virtud de la solicitud de remanentes comunicado dentro del proceso 2016-00199-00.

De otro lado el secuestre designado en el presente asunto, pide se oficie al comandante de la Policía de El Cerrito, a fin de que brinde acompañamiento al auxiliar de la justicia, para realizar la labor encomendada. Por ser procedente dicho pedimento se accederá al mismo.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: AGREGAR y poner en conocimiento de la parte interesada el oficio N° 06-0043 de fecha 17 de enero de 2020, procedente del Juzgado Sexto Civil de Ejecución de Sentencias de Santiago de Cali, por medio del cual dejó a disposición del presente asunto, el bien inmueble distinguido con la M.I 373-89955, el cual se encuentra embargado y secuestrado.

SEGUNDO: LIBRAR oficio Comandante de Policía de la Estación de El Cerrito Valle, con el fin de que se sirva brindar acompañamiento que requiere al señor ORLANDO VERGARA ROJAS, quien se desempeña como auxiliar de la justicia (secuestre) en el presente asunto, y toda vez que este requiere enseñar el inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria N° 373-89955, ubicado en la carrera 5 No. 4-56 de El Cerrito, para que el perito pueda realizar la labor de experticia.

El mencionado auxiliar de la justicia puede ser ubicado en el correo electrónico ovrconsultores@hotmail.com

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

Firmado Por:

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4df44750062011b48f952ffd0722eda5a25d87d30cdf6ee0bf1ee3baab0229f**
Documento generado en 13/05/2021 08:10:59 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>